



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud, emitida por el Ayuntamiento de TAUSTE, de aplicación de remanentes obtenidos tras la liquidación de la actuación "URBANIZACION CALLE BRETON" (Expte. 5296/2018), incluida dentro del Plan PLUS 2019; y ello porque la nueva actuación solicitada cumple todos los requisitos expuestos en la Norma Sexta de la Convocatoria del Plan PLUS 2019 y en el Decreto de Presidencia nº 1259, de fecha 29 de mayo de 2020.

SEGUNDO.- Incluir como actuación subvencionada por el Plan PLUS 2019, las siguientes actuaciones solicitadas por el Ayuntamiento de TAUSTE:

1.- "Pavimentación urbanización Las Fuentes 2ª fase" (Expte. 2014/2020), con un presupuesto de 47.528,15.-€ y una subvención de 47.407,15.-€, vinculada a la aplicación presupuestaria 44000/15320/7620600 (RC 22020004686). El marginal del programa Accede es el 407201.

2.- "Renovación de aceras C/Santa Engracia (entre Fernando El Católico y C/Goya)" (Expte. 2015/2020), con un presupuesto de 19.817,34.- € y una subvención de 10.688,98.- €, vinculada a la aplicación presupuestaria 44000/15320/7620600 (RC 22020004687). El marginal del programa Accede es el 407202.

TERCERO.- Informar al Ayuntamiento que continúan vigentes los plazos de ejecución y justificación y demás extremos establecidos en la Convocatoria y el Acuerdo de aprobación del Plan PLUS 2019, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de Presidencia nº 1259, de fecha 29 de mayo de 2020, por el que se amplían los plazos suspendidos por causa del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, respecto de determinadas convocatorias tramitadas por el Servicio de Cooperación (entre ellas el Plan PLUS 2019).

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de TAUSTE, comunicándole que los documentos que sirven de base para la adopción de la misma se encuentran insertos dentro del Expediente 2014/2020 y 2015/2020 a los cuales tiene acceso.

Documento firmado electrónicamente

